

# BOLETIN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADOS

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un año.....	Pesetas 25
Por seis meses.....	» 13
Por tres meses.....	» 7

**Número suelto veinticinco céntimos.**

Se suscribe en la imprenta de LA ATALAYA, Puerta la Sierra, número 2, y San Francisco, 23, principal. —No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, quienes deberán dirigirse precisamente al señor Gobernador civil.

### PRECIOS DE ANUNCIOS

Los de subastas, á veinticinco céntimos línea.  
 Las providencias judiciales, á treinta.  
 Los de prendadas, á diez.  
 Los demás á veinte.

*El pago será adelantado y se hará en Santander*

### PARTE OFICIAL

#### Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA doña Victoria Eugenia, SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.<sup>a</sup> Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 25 de junio)

#### GOBIERNO CIVIL

DE LA  
 PROVINCIA DE SANTANDER

SECCION DE MINAS

Número 13.698

Don Arsenio Odrizola y Odrizola, Ingeniero Jefe de Minas de este Distrito.

Hago saber: Que don Hermilio Alcalde del Río, vecino de Torrelavega, ha presentado el 7 del actual una solicitud de concesión de 14 pertenencias con el nombre de «Rupetr» de mineral de hierro en el subsuelo del sitio llamado «Sierra del Castillo» término del

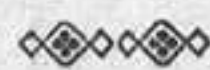
Ayuntamiento de Puente Viego.

El trazado de la designación es el siguiente:

Se tendrá por punto de partida la distancia de 150 metros en dirección N. del poste indicador, del kilómetro 11 de la carretera que nace en Los Corrales de Buelna y empalma en Puente Viego con la general de Santander á Madrid por Burgos y se fijará la 1.<sup>a</sup> estaca; de ésta al O., 100 metros la 2.<sup>a</sup>; de ésta al N., 200 metros la 3.<sup>a</sup>; de ésta al E., 700 metros la 4.<sup>a</sup>; de ésta al S. E., 200 metros la 5.<sup>a</sup>, y al punto de partida 600 metros quedando así cerrado el perímetro, según registrador.

Y admitida dicha solicitud, salvo mejor derecho, se hace la presente publicación para que aquellos que se consideran perjudicados puedan presentar sus oposiciones en el improrrogable plazo de 30 días que señala la legislación vigente.

Santander 14 de junio de 1911.  
 —El Ingeniero Jefe, Arsenio Odrizola.



Don Luis Fuentes, Gobernador civil de esta provincia.

Hago saber: Que habiendo sido recibida definitivamente las obras de nueva construcción del trozo de la carretera de Puente de la Venera á la de Meruelo á la playa de Noja, es necesario, para cumpli-

miento de lo dispuesto en la Real orden de 3 de agosto de 1910 que aparece en la Gaceta de Madrid de 22 del mismo, que los Alcaldes de los Ayuntamientos de Meruelo y Bareyo, envíen al señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas de esta provincia una certificación de las reclamaciones que se hayan producido en contra del contratista de dichas obras, entendiéndose que si transcurridos 30 días contados desde la fecha en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, sin que las referidas Alcaldías hayan remitido la mencionada certificación, se extenderá que no existe reclamación alguna.

Santander 19 de junio de 1911.—  
 El Gobernador, Luis Fuentes

#### Ministerio de la Gobernación

##### LEY

Don ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución, Rey de España;

A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.<sup>o</sup> Del recurso establecido en el artículo 53 de la Ley Provincial entenderá la Sala de lo Civil de la Audiencia de lo Terri-

torial respectiva, sin que puedan entrar á formar Tribunal los Magistrados suplentes.

Art. 2.º La Secretaría de la Diputación remitirá el expediente dentro de los tres días siguientes á la presentación del recurso, y si no lo hiciere, la Sala, á petición del recurrente, lo reclamará en las veinticuatro horas siguientes á la queja.

El Tribunal podrá reclamar de todas las dependencias del Estado y de las Juntas municipales del Censo cuantos datos ó documentos considere necesarios ó útiles para el desempeño de su cometido, así como abrir informaciones respecto de hechos no bien averiguados, encomendando la práctica á un funcionario del orden judicial.

Art. 3.º Los interesados podrán presentar ó proponer las pruebas que estimen convenientes en los diez días siguientes á la presentación del recurso, y el Tribunal acordará la práctica de las que considere pertinentes, de cualquier clase que sean.

Art. 4.º Si algunos de los interesados en un acto pidiera ser oído, el Tribunal señalará el día en que habrán de informar los candidatos, los cuales podrán autorizar á una tercera persona para que lo haga en su nombre.

Art. 5.º Todos los recursos serán resueltos en el término de un mes, á contar desde el día de la presentación del mismo.

Las actuaciones se extenderán en papel de oficio, y ningún funcionario ni Auxiliar de la Administración de justicia devengará en ella derechos.

Art. 6.º Los fallos contendrán una ó varias de estas cuatro declaraciones:

1.º Validez de la elección, y aptitud y capacidad del candidato proclamado.

2.º Nulidad de la elección verificada y necesidad de hacer una nueva convocatoria.

3.º Nulidad de la proclamación hecha por la Diputación, y, por tanto, proclamación del candidato

ó candidatos que aparecían derrotados.

4.º Nulidad de la elección y suspensión temporal del derecho de representación en la Diputación Provincial del distrito cuando del expediente ó información se depuren hechos que revelen la venta de votos en forma y número de cierta importancia.

Contra este fallo no cabrá recurso alguno.

Cuando para la última de las declaraciones no se obtuviere unanimidad ó cuando faltaren mayoría absoluta para cualquiera de las otras tres, se entenderá acordada la nulidad de la elección con nueva convocatoria.

Lo mismo se entenderá cuando transcurra el mes sin haber resuelto la Sala, pasándose en este caso el expediente al Fiscal del Tribunal Supremo para que ejercite las acciones á que hubiere lugar, ó de no proceder éstas, lo puse á la Inspección de Tribunales.

Art. 7.º El fallo será comunicado á la Diputación en los tres días siguientes á su acuerdo, y dará derecho al proclamado á tomar desde luego parte en los acuerdos de la Diputación y en los de la Comisión provincial, en el turno que hubiera correspondido á él ó al candidato en cuyo reemplazo fuere proclamado.

Si los turnos en el distrito no estuvieren designados, se convocará á la Diputación ó reunión extraordinaria para verificarlo.

#### *Disposición transitoria*

Los recursos pendientes serán resueltos en el término de un mes á contar desde la promulgación de la presente Ley, cuyas disposiciones se aplicarán á las actuaciones sucesivas y al fallo, excepto la privación de representación del distrito.

Por tanto:

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad,

cumplir y ejecutar la presente Ley y en todas sus partes.

Dado en Palacio á 19 de junio de 1911.—YO EL REY.—El Ministro de la Gobernación, Antonio Barroso y Castillo.

(Gaceta del día 21)

## Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo

### SUBASTA

El día 14 de julio próximo á las once de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, la subasta para la construcción de un camino de servicio de Novales á Oreña, cuyo presupuesto de contrata es de 13 982 76 pesetas, debiendo ajustarse al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en esta Secretaría.

Se admitirán proposiciones desde el día de la fecha hasta las doce del día 31 de dicho mes, debiendo presentarse en pliegos cerrados en papel sellado de clase 11.ª y con arreglo al adjunto modelo, y la cantidad que ha de asignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 250 pesetas, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito en Arcas de este municipio.

Alfoz de Lloredo 24 de junio de 1911.—El Alcalde, Lorenzo de la Guerra.

### MODELO DE PROPOSICIÓN

Don N. N., vecino de... según cédula personal número... enterado del anuncio publicado con fecha... y de las condiciones y requisitos que se exige para la adjudicación en pública subasta de las obras para la construcción de un camino de servicios de Novales á Oreña, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad (aquí la cantidad en letras).

Fecha y firma del proponente.

# PROVINCIA DE SANTANDER

Año 1911

Mes de mayo

## *Estadística del movimiento natural de la población*

### CAUSAS DE LAS DEFUNCIONES

	CAUSAS	Número de defunciones
1	Fiebre tifoidea (tifo abdominal) (1) .....	»
2	Tifo exantemático (2) .....	»
3	Fiebres intermitentes y caquexia palúdica (4).....	»
4	Viruela (5) .....	»
5	Sarampión (6).....	»
6	Escarlatina (7).....	»
7	Coqueluche (8) .....	»
8	Difteria y Crup (9).....	»
9	Gripe (10).....	»
10	Cólera asiático (2).....	»
11	Cólera nostras (3).....	»
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11, 14 á 19).....	»
13	Tuberculosis pulmonar (28 y 29).....	15
14	Tuberculosis de las meninges (30).....	5
15	Otras tuberculosis (31 á 35).....	»
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 á 45).....	7
17	Meningitis simple (61).....	7
18	Congestión, hemorragia y reblandecimiento cerebral.....	9
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79) ...	8
20	Bronquitis aguda (90).....	5
21	Bronquitis crónica (91).....	3
22	Neumonía (92).....	4
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (86 á 87, 88, 91 y 93 á 98.).....	15
24	Afecciones de estómago (menos cáncer) (103, 104).....	1
25	Diarrea y enteritis (dos años y más) (106).....	»
26	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (105).....	8
27	Hernias, obstrucciones intestinales (108).....	1
28	Cirrosis de hígado (112) .....	»
29	Nefritis y mal de Bright (119 y 120).....	3
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 á 132).....	»
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137).....	1
32	Otros accidentes puerperales.....	»
33	Debilidad congénita y vicios de conformación.....	5
34	Debilidad senil (154).....	1
35	Muertes violentas (164 á 176).....	»
36	Suicidios (155 á 163).....	»
37	Otras enfermedades (20 á 25, 35, 37, 38, 46 á 60, 62, 63, 66 á 78, 80 á 85, 99, 100, 101, 105, 109 á 111, 113 á 118, 124 á 126, 133, 142 á 149, 152 y 153.).....	29
38	Enfermedades desconocidas ó mal definidas (177 á 179).....	4
39	Otras enfermedades de los riñones y de la vejiga.....	»
<b>TOTAL</b> .....		<b>131</b>

Santander 9 de junio de 1911.—El Jefe de estadística, *Bernardo Hidalgo*

# Provincia de Santander

año 1911

Mes de mayo

## Estadística del movimiento natural de la población

Población..... 64 329

Número de hechos..	Absoluto.....	Nacimientos (1).....	191
		Defunciones (2).....	131
		Matrimonios.....	39
Número de hechos..	Por 1.000 habitantes.	Natalidad (3) ..	2'96
		Mortalidad (4) ..	2'03
		Nupcialidad.....	0'60
Número de nacidos.	Vivos.....	Varones.....	101
		Hembras.....	90
Número de nacidos.	Vivos.....	Legítimos.....	159
		Ilegítimos.....	25
Número de nacidos.	Vivos.....	Expósitos.....	7
		Total.....	191
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Legítimos.....	6
		Ilegítimos.....	1
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Expósitos.....	»
		Total.....	7
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Varones.....	65
		Hembras.....	66
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	Menores de 5 años.....	58
		De 5 y más años.....	73
Número de fallecidos (5).....	Muertos.....	En hospitales y casas de salud.....	18
		En otros establecimientos benéficos...	12
Número de fallecidos (5).....		Total.....	30

Santander 9 de junio de 1911.

El Jefe de Estadística,  
**Bernardo Hidalgo**

- (1) No se incluyen los nacidos muertos.  
Se consideran nacidos muertos los que nacen ya muertos y los que viven menos de 24 horas.
- (2) No se incluyen las defunciones de los nacidos muertos.
- (3) Este coeficiente se refiere a los nacidos vivos.
- (4) También se ha prescindido de los nacidos muertos para calcular esta relación.
- (5) No se incluyen los nacidos muertos.

## Recaudación de Contribuciones

### Ayuntamiento de Cabezón de la Sal

La cobranza de las contribuciones ordinaria y accidental por rústica, urbana, industrial y utilidades, correspondiente al actual trimestre, tendrá lugar en este Ayuntamiento los días 24, 25 y 26 del corriente.

Lo que se hace público por medio del presente para conocimiento de los contribuyentes.

Santander 22 de junio de 1911.  
-El Recaudador, *Francisco Campa*.

### Juzgado municipal de Miengo

El Juez municipal suplente en funciones, hace saber por el presente, que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, que ha de proveerse en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este edicto, y los que deseen solicitarla pueden hacerlo durante dicho plazo y por escrito dirigido a este aludido Juzgado.

Miengo 21 de junio de 1911.—  
*José Mijares*.

### COMISARÍA DE GUERRA DE SANTOÑA

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de esta plaza,

Hace saber: Que el día treinta del actual, a las once de su mañana, se celebrará público concurso en dicho establecimiento con objeto de adquirir:

Aceite vegetal, arroz, azúcar de pilón blanco y terciado, azucarillos bizcochos, carbón vegetal, chocolate, gallinas, garbanzos, huevos, jabón común, jamón, leche de vaca, manteca, merluza, pan, pasta para sopas, patatas, pichones, pollos, tocino, velas de esperma, vino común y generoso; las cantidades que de dichos artículos se consideren necesarios para las atenciones del mismo, durante el próximo mes de julio, bajo las bases y condiciones que estarán de manifiesto en la citada dependencia todos los días laborables de nueve a doce de su mañana, las que interesan sean conocidas por cuantas personas se presenten al expresado concurso.

Santoña 21 de junio de 1911.—  
*Antonio Esteban*.

# Comisión Provincial de Santander

## CONTADURÍA

Esta Comisión provincial en sesión celebrada el día 27 del actual, acordó aprobar la distribución de fondos para el mes de junio, en la forma siguiente:

	INESCUSABLE	DIFERIBLE	TOTAL
Capítulo 1.º Amon. provincial	6.047 70	850	6.897 70
» 2.º Servicios generales	94 66	1.915 34	2.010
» 3.º Obras obligatorias.	2.502	2.605 33	5.107 33
» 4.º Cargos.....	9.632 69	*	9.632 69
» 5.º Instrucción pública	9.448 62	*	9.448 62
» 6.º Beneficencia.....	42.127 32	*	42.127 32
» 7.º Corrección pública.	541 66	*	541 66
» 8.º Imprevistos.....	*	1.666 66	1 666 66
» 12 Otros gastos.....	*	2.867 50	2.867 50
» 13 Resultas.....	*	35.155 22	35.155 22
<b>TOTALES.....</b>	<b>70.394 65</b>	<b>45.060 05</b>	<b>115.454 70</b>

Santander 29 de mayo de 1911—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.  
—P. A., El Secretario, *Daniel López*.

### Ayuntamiento de Ruesga

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación durante el año de 1908.

1.º de enero

Se formen las listas de electores para Compromisarios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley electoral de 8 de febrero de 1877, y que se exponga al público en la parte exterior del edificio hasta el día 20 del actual para oír reclamaciones.

Día 16

Se admite la renuncia presentada por don Ramón Ochoa, de Alcalde de Barrio del pueblo de Riva, por haber sido nombrado Fiscal Municipal suplente de este término.

23 de enero

Abonar al vecino de Ogarrío don Clemente Lavín, la cantidad procedente y con cargo al capítulo correspondiente por haber dado muerte á once garruñas.

6 de febrero

Se acuerda el pago de 286'26 pesetas importe del 4.º trimestre del año de 1907 por el concepto de gastos carcelarios.

Que el mozo Felipe Nicolás Cruz García, figure en el alistamiento con tal nombre y apellido, por ser así del expediente administrativo á tal efecto instruido.

Día 27

Se nombra á don Domingo Loma Godoy, Médico titular para el reconocimiento de quintos del reemplazo actual, y como talladores á don Adolfo Osno y don Dimas Sañudo.

16 de abril

Comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Alfredo Ezquerro, para que el día 27 del actual le represente en el juicio de exenciones que tendrá lugar en dicho día ante la Exma. Comisión Mixta de Reclutamiento.

Día 30

Autorizar á don Dionisio G. Agüero, vecino de Santander para que recoja en la Tesorería de Hacienda el Padrón de células personales y las cédulas personales del año actual, firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios á tal objeto.

4 de junio

Queda enterado de haber sido aprobado por la Administración de Hacienda, el acta del recuento general de la ganadería.

Día 25

Acuerda el pago de sueldo á los empleados del 2.º trimestre del año actual.

9 de julio

Se acuerda el pago de 261'95 pesetas importe de los gastos carcelarios del 2.º trimestre del corriente año.

16 de julio

Se acuerda comisionar al Secretario del Ayuntamiento don Alfredo Ezquerro para el ingreso de los quintos en caja el día 1.º de agosto próximo.

Día 23

Declarar pobre de solemnidad al vecino de Matienzo don Segundo Caller Sierra.

agosto 13

Que se expida certificación de los bienes amillarados en este Ayuntamiento á nombre de don Vicente Ojea.

Día 20

Que se expida certificación de los bienes amillarados en este Ayuntamiento á nombre de don Rafael Zorrilla Bringas.

3 septiembre

Que se fije al público por término de 15 días el Presupuesto ordinario para el próximo año de 1909.

Día 10

Se acuerda imponer el 16 por

ciento sobre la contribución territorial é industrial.

Declarar pobre de solemnidad al vecino de Ogarrío don Mauuel Pardo Trueba.

Día 17

Conceder á don Balbino Zorrilla, vecino de Santander, una parcela de terreno sobrante de vía pública existente en el barrio de Alzedo del pueblo de Matienzo, previo pago de cinco pesetas.

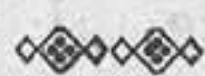
8 de octubre

Se acuerda dar exacto cumplimiento á la Real orden del Ministerio de Instrucción Pública de 11 de enero último, estableciendo la estadística del movimiento social de población.

Día 22

Passar á informe de la Junta Administrativa del pueblo de Valle una instancia de don Francisco Ochoa, solicitando una parcela de terreno en el barrio del Alijón del expresado pueblo.

Ruesga 10 de junio de 1911.—  
*El Alcalde.*



Extracto de los acuerdos tomados por este Ayuntamiento durante el año de 1909.

Día 1.º de enero

Sacar á nueva subasta para el 14 del actual el impuesto de consumos para el año de 1909, 1910 y 1911 por haber rescindido el contrato don Luis Portero.

Fijar los fieltos en el pueblo de Riva en casa de doña Francisca Cano, en Matienzo, en casa de don Tomás Barquín y en Valle en casa de doña Josefa Gómez y Gómez.

Día 7

Se aprueba el Padrón de Células personales para el año actual.

Se comisiona á los concejales señores Gómez, Lavín y Gómez Gutiérrez para que en unión del señor Alcalde presidan la subasta el día 14 del actual.

Día 21

Se acuerda el pago de 306,81 pesetas importe de los gastos carcelarios correspondiente al cuarto trimestre del año último de 1908.

Día 28

Declarar insolvente á don Rosendo Lavín Gutiérrez, padre del mozo Aniceto Lavín Trueba, número 5 del sorteo de 1907, previa instancia del expediente que de-

termina la Real orden del Ministerio de la Gobernación de 3 de octubre de 1902.

Día 1º de abril

Se aprueba la rectificación del Padrón de vecinos correspondiente al año actual y que se expongan al público por 15 días hábiles á los efectos de reclamación.

Passar á la Comisión de Hacienda las cuentas municipales de 1908 que habían sido ya censuradas por el señor Regidor Síndico.

Día 15

Se verifica un sorteo entre los concejales don Francisco Urquiza, don Bonifacio Gómez, don Julián Porres y don Vicente Sierra para ver á quien de dichos señores concejales correspondía cesar en sus funciones desde el día 1.º de julio próximo, habiéndole correspondido á don Francisco Urquiza.

Día 22 de abril

Quedar enterada de haberse constituido por don Francisco Maza Porres, según resguardo que se exhibe, el depósito de 1.500 pesetas para responder de la suerte de su hijo Santos Maza Ranero número 27 del sorteo del año actual.

Se acuerda el pago de 312,42 pesetas importe de los gastos carcelarios del primer trimestre del corriente año.

Día 13

Comisionar y autorizar á don Dionisio G. Agüero, vecino de Santander para que recoja en la Tesorería de Hacienda las células personales del año actual, firmando al efecto cuantos documentos sean necesarios á tal objeto.

Día 20

Passar á informe de Junta Administrativa del pueblo de Ogarrío una instancia de Francisco de la Banda en solicitud de un terreno radicante en la Sierra del Puente barrio de Lastras del mencionado pueblo.

Día 27

Quedar enterado de haber sido declarado soldado por la Excm. Comisión Mixta de Reclutamiento el mozo Felix Osejo Cano, número 10 del sorteo del año actual.

3 de junio

Conceder á don Francisco de la Banda, previo informe de la Junta Administrativa y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85 de la ley municipal, el terre-

no por el mismo solicitado en la Sierra del Puente barrio de Lastras en el pueblo de Ogarrío.

Día 10

Señalar en cumplimiento de lo ordenado por el señor Gobernador civil de esta provincia, los días 27, 28, 29 y 30 del mes actual y en las casas escuelas del término, para la vacunación y revacunación de todos los vecinos del mismo.

Día 24

Acuerdo el pago de sueldo á los empleados del Ayuntamiento correspondiente al 2.º trimestre del año actual y la cuenta del material de Secretaría del primer semestre importando 355,07 pesetas.

Día 29

Se acuerda abonar al Secretario de la Corporación la cantidad de 90 pesetas por tres viajes á Santander Comisionado por la misma sobre asuntos del municipio.

1.º de julio

Se procede á la constitución del nuevo Ayuntamiento, resultando elegido Alcalde Presidente don Domingo Ruiz Osejo.

Para primer Teniente don José Martínez Abascal.

Para segundo Teniente don Ubaldo Sampedro Osejo.

Regidor Síndico don José Gómez Lavín.

Regidor Síndico Suplente don Bonifacio Gómez Gutiérrez.

Regidor Interventor don Gregorio Martínez Gil.

Interventor Suplente don Félix Gómez Canales.

Día 11

Quedar enterada de haber sido declarado soldado por la Excm. Comisión Mixta el mozo Francisco Fernández Gómez Lavín, número 13 del sorteo del año actual, que ya lo había sido también por esta Corporación municipal.

Día 18

Quedar enterada de una circular del señor Gobernador civil, relativa á Instrucción Pública de la obligación que tienen los Ayuntamientos de proveer á las escuelas públicas de locales á propósito dar en ellos la enseñanza, así como la conservación, construcción y custodia de los mismos y que se dé cuenta de dicha circular á la Junta local de primer enseñanza.

Día 27

Acuerda se ponga á los entrados

de los pueblos de Valle y Riva unos postes y colocadas en sobre los mismos unas placas de madera con la inscripción de «Automóviles al Paso», con el fin de que acorten la velocidad al atravesar por referidos pueblos y evitar de esta manera sensibles desgracias que en otro caso pudieran acontecer.

3 de agosto

Passar á informe de la Junta Administrativa de Matienza una instancia de doña Doogracias Barquín, en solicitud de una parcela de terreno en el sitio del Cabildo del expresado pueblo.

Día 17

Se acuerda oficial á los Alcaldes de barrio de los pueblos que componen este Ayuntamiento á fin de que á la mayor brevedad ingresen la cantidad que á cada uno corresponde satisfacer por importe de los aprovechamientos forestales del año forestal de 1908 á 1909, según se interesó por el señor Ingeniero Jefe de montes de esta provincia.

Aprobar el nombramiento de montaneros hecho por la Junta Administrativa de Valle y por la de Montero Barruelo.

7 de septiembre

No hubo asuntos de que tratar.

Día 12

Se acuerda el pago de 75 pesetas á favor de don Antonio Gacituga, vecino de Santander, coste de un bastón para la Alcaldía.

5 de octubre

Quedar enterada de haber sido aprobadas por el señor Gobernador civil de esta provincia, las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes á los años de 1879 á 80 y 80 á 81.

9 de noviembre

Comisionar al señor Alcalde Presidente para que el día 17 del actual y hora de las nueve concurra al Ayuntamiento de Ramales para la discusión y aprobación del presupuesto carcelario para el año de 1910.

7 de diciembre

Quedar enterada de haber sido aprobada por la Administración de Hacienda la matrícula industrial para 1910.

Ruesga á 21 de junio de 1911.—El Alcalde, Domingo R. Oejo

# PROVIDENCIAS JUDICIALES

Don José Meana y Arias, Juez de Instrucción del partido de San Vicente de la Barquera.

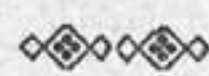
Hago saber: Que en el rollo del juicio verbal de faltas, de que luego se hará mérito, se dictó la sentencia que entre otras comprende las particularidades siguientes:

Sentencia.—En la villa de San Vicente de la Barquera á veinticinco de junio de mil novecientos once, el señor don José Meana y Arias, Juez de Instrucción de este partido, ha visto los autos de juicio verbal de faltas seguidas por lesiones ocasionadas á Francisca González, cuyo segundo apellido no consta, así como tampoco las demás circunstancias, contra María Iglesias Sánchez, de treinta y dos años, casada, industrial, vecina de esta villa, en el que ha sido parte el Ministerio Fiscal, y —Fallo: Que confirmamos la sentencia recurrida, debo condenar y condeno á María Iglesias Sánchez, á la pena de veinte días de arresto menor que sufrirá en el modo y forma que determina el artículo 119 del Código penal y á las costas del juicio.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor don José Meana y Arias, Juez de Instrucción de este partido, estando celebrando Audiencia pública en San Vicente de la Barquera, el mismo día, mes y año doy fé.—Ante mí.—Julían Argüeso.

Y para que lo inserto sirva de notificación á la lesionada Francisca González, la cual reside en Santander, ignorándose la calle y número en que habita, se extiende el presente el cual será inserto en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Dado en San Vicente de la Barquera á veintidos junio de mil novecientos once.—El Juez de Instrucción, José Meana y Arias.—P. S. M., Julián Argüeso.



### Cédula de citación

El señor Juez municipal de esta ciudad en providencia de esta fecha dictada en los autos de juicio de faltas por infracción de la Ley y Reglamento de policía de ferro carriles, ha acordado que por medio de la presente se cite al denunciado Juan Díez, cuyo segundo apellido así como sus circunstancias y paradero se ignoran, para

que el día cinco de julio próximo y hora de las diez comparezca ante este Juzgado á fin de celebrar el juicio que se citó que de no comparecer se seguirá en su rebeldía.

Torrelavega veintitres de junio de mil novecientos once.—El Secretario, Francisco Fuente.

# ANUNCIOS OFICIALES

## Ayuntamiento de Soba

Fijadas definitivamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ejercicio del presupuesto de 1910, quedan expuestas al público por término de quince días en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación.

Soba 21 de junio de 1911.—El Alcalde, Manuel Zorrilla.

Se hallan confeccionados y expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, á los efectos de reclamación, el recuento general de la ganadería y los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana, base para la formación de los repartimientos de contribución para el año próximo de 1912.

Soba 21 de junio de 1911.—El Alcalde.



## Ayuntamiento de Cieza

Se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de cinco días, á los efectos de reclamación, el recuento general de ganadería que ha de servir de base al repartimiento del año próximo.

Cieza 24 de junio 1911.—El Alcalde.



## Ayuntamiento de Miera

Confeccionados los apéndices al amillaramiento por rústica y urbana par el próximo año de 1912, base los repartimientos de la contribución territorial y urbana, se hallan de manifiesto por término de ocho días en la Secretaría municipal, á los efectos de reclamación.

Miera 21 de junio 1911.—El Alcalde, Enrique Humara.

SANTANDER

TIPOGRAFÍA DE LA ATALATA

Puerta la Sierra, 2.

# Comisión Provincial de Santander

## Hospital de San Rafael

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos, ocurrido en este establecimiento durante el mes de mayo último.

Existencia en fin del mes anterior	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR										Existencia para el mes próximo				
	Ingresados en el mes actual		Total general de acogidos		Voluntad del acogido reclamación de parientes ú otras causas		Fallecimientos		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					
122	105	78	227	170	397	102	60	8	6	110	66	176	116	104	221

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de junio de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Secretario, *Daniel López*.

# Comisión Provincial de Santander

## BENEFICENCIA.-MANICOMIO

ESTADO comprensivo del movimiento general de acogidos en el manicomio de la provincia en el mes de mayo último

Existencia de en fin del mes anterior	BAJAS EN EL NÚMERO DE ACOGIDOS DURANTE EL MES POR										Existencia total de asilados para el mes próximo				
	Ingresados en el mes actual		TOTAL general de enfermos		Cumplimiento de la edad reglamentaria ú otras causas		Fallecimiento		TOTAL general de bajas		Varones	Hembras	TOTAL		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras					
76	»	»	»	»	»	»	»	2	0	2	»	»	74	76	150

Se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en cumplimiento de lo acordado.

Santander 3 de junio de 1911.—El Vicepresidente, *Salvador Aja*.—El Secretario, *Daniel López*.